



Nº 070 – 2012- INDECI
29 de marzo del 2012

Resolución Jefatural

Vistos: El Memorandum Nº 017-2012-INDECI/22.0 del 25.Ene.2012, el Memorandum Nº 712-2012-INDECI/12.0 del 28.Mar.2012, el Acta de Transferencia Nº AT-O17-2011 de fecha 21.Dic.2011 y el Memorandum Nº 719-2012-INDECI/12.2 del 29.Mar.2012, y sus antecedentes; y,

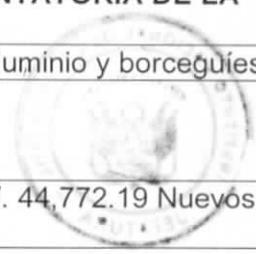
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, en el marco del Proyecto PNUD 00050280 – 00062036 “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas”, fueron adquiridos bienes con fondos de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), destinados a las actividades de operaciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas de nivel mediano, en emergencias nacionales e internacionales que requieran la participación e intervención especializada del grupo USAR Perú;

Que, mediante la Acta de Transferencia AT-017-2011 de fecha 21.Dic.2011, el Proyecto PNUD 00050280 – 00062036 “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas”, efectúa la donación de bienes no fungibles a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Uniformes, chalecos, cajas de aluminio y borceguíes.	
Documentos de donación	AT-O17-2011.	21.Dic.2011
Valor total de la donación	US\$ 16,460.37 equivalente a S/. 44,772.19 Nuevos Soles.	-----
Nea – Donación	1	30.Ene.2012
Pedido de Comprobante de Salida	Nº 00008	01.Feb.2012



Que, conforme consta en los documentos sustentatorios indicados en Visto, y de acuerdo al Acta de Entrega – Recepción, las Facturas, Guías de Remisión, entre otros documentos, es pertinente generar el acto administrativo, que permita formalizar la entrega en donación de los bienes no fungibles, a cuyo efecto es necesario proceder con la expedición de la correspondiente Resolución de Aceptación de Donación con eficacia anticipada;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso a las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada al 21.Dic.2011, la donación efectuada por el Proyecto PNUD 00050280 – 00062036 “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas”, consistente en diversos bienes no fungibles, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinados a la Dirección Nacional de Operaciones del INDECI, según se detalla en el Anexo que en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General de la Institución y remita copia autenticada por Fedatario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Contraloría General de la República y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, dentro del plazo 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución. Así como, a Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, y a la Plataforma Administrativa Programa INDECI PNUD, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 070 -2012-INDECI

N°	DESCRIPCION DE BIEN	FACTURA N°	GUIA DE REMISION N°	CANTIDAD	VALOR (US)	TIPO DE CAMBIO	MONEDA NACIONAL (S/.)	DESTINO
1	Bota de cuero Unisex	009 - N° 0024236 del 30.11.2011	009-N° 0028786 del 30.11.2011	120	6,617.72		18,000.19	DIRECCION NACIONAL DE OPERACIONES DEL INDECI
2	Caja de Aluminio de 1.2mx50cmx50cm	001 N° 000390 del 30.11.2011	001-N° 000845 del 30.11.2011	06	2,294.12		6,240.00	
3	Chaleco de tela Rip Stop Tipo Periodista para caballero	001 N° 005924 del 25.11.2011	001-N° 008370 del 25.11.2011	60	1,301.47	2.72	3,540.00	
4	Mameluco de Dril antiflama manga larga para caballero	004 - N° 007998 del 25.11.2011 y 001- N° 005925 del 25.11.2011	001-N° 002760 del 30.11.2011 y 001-N° 008381 del 30.11.2011	80	6,247.06		16,992.00	
TOTAL					16,460.37		44,772.19	

